



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2003

VII Legislatura

Núm. 686

POLÍTICA SOCIAL Y EMPLEO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JULIO PADILLA CARBALLADA

Sesión núm. 33

celebrada el jueves, 13 de febrero de 2003

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor secretario de Estado de la Seguridad Social (Camps Devesa) para informar sobre:

- | | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| — Las razones que justifican la realización de la campaña de publicidad sobre revalorización de pensiones en el año 2003, así como la adjudicación negociada sin publicidad a la empresa Carat España, S. A., por valor de 7.211.314 euros. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 213/001152.) | 22198 |
| — Los costes, condiciones de adjudicación y empresa adjudicataria de la campaña de publicidad iniciada en el mes de enero de 2003 sobre las pensiones públicas. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/001153.) | 22198 |

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, buenas tardes.

Se inicia la sesión, que tiene como orden del día la comparecencia solicitada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida en su momento inicial del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, pero que, por acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces, se resolvió que fuese sustanciada por el secretario de Estado de la Seguridad Social, para que explique las razones que justifican la realización de la campaña de publicidad sobre revalorización de pensiones en el año 2003, así como la adjudicación negociada sin publicidad a la empresa Carat España S.A. por valor de 7.211.314 euros, y la petición de comparecencia del Grupo Parlamentario Socialista con objeto prácticamente idéntico para informar sobre los costes y condiciones de adjudicación y empresa adjudicataria de la campaña publicitaria iniciada en el mes de enero de 2003 sobre las pensiones públicas. Teniendo en cuenta la unidad de objeto de ambas iniciativas se van a sustanciar acumuladamente, por tanto, con una intervención por parte del Gobierno, en este caso por medio del secretario de Estado de la Seguridad Social, en cuanto a la información, por tanto, a la contestación a estas iniciativas, y también por los grupos proponentes y por parte de los señores portavoces que deseen intervenir.

Sin más, y dando la bienvenida a esta Comisión, (bienvenida que no es más que un reencuentro de quien en su larga etapa como diputado fue además miembro de esta Comisión legislativa) al secretario de Estado de la Seguridad Social, dándole la bienvenida que el propio reencuentro significa, tiene la palabra para la intervención reglamentaria que al compareciente le corresponde.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Camps Devesa): Gracias señor presidente, por las palabras de presentación y bienvenida que ha tenido para este secretario de Estado que comparece en esta Comisión de forma inmediata hoy, en nombre del ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, a petición, como ya se ha resaltado, de los grupos parlamentarios Socialista y Federal de Izquierda Unida, para informar a SS.SS. sobre la campaña publicitaria iniciada en el mes de enero del presente año, sobre la paga única, revalorización y subida de las pensiones; campaña, señorías, que no campañas.

Señores diputados, como consecuencia de la diferencia entre el incremento del IPC del periodo noviembre 2001-noviembre 2002 (que, como saben, se situó en el 3,9 por ciento, dato que no se conoció, como también saben SS.SS., hasta el 14 de diciembre del año 2002, y el aplicado a la revalorización inicial de las pensiones, que fue del 2 por ciento) procede por ley

(ley por cierto aprobada por este Gobierno) el abono de la paga única por la diferencia resultante del 1,9 por ciento, la cual ha de calcularse y computarse con anterioridad a la aplicación de la propia subida del año en curso, pues su cuantía se consolida en el importe del año 2002 y se debe tener en cuenta para la revalorización del 2003. A lo anterior debo añadir, por un lado, que la subida de las pensiones mínimas se acordó en el Senado a través de una enmienda a la Ley de Presupuestos Generales del Estado, ley que fue definitivamente aprobada por SS.SS. el pasado 19 de diciembre y, por otro lado, que la importante subida de las pensiones de viudedad que se ha producido este año se acordó en el último Consejo de Ministros del pasado año, celebrado el 27 de diciembre, a través del real decreto de revalorización, ambas medidas, frutos del consenso y el acuerdo social y sustentadas en el propio pacto de Toledo.

A nadie se le escapa la importancia que reviste el hecho de que el momento del abono de la paga única de la subida de pensiones y de la revalorización coincida con una actividad de información pública a los pensionistas. No es la primera vez que ocurre y estoy seguro de que tampoco será la última. Efectivamente, resultaba urgente informar a los pensionistas de que iban a percibir, antes que nunca, una paga extra por el desvío de la inflación real respecto de la prevista, y ello lógicamente antes de que recibieran dicha paga; así como también la revalorización de las pensiones y de la subida de determinadas prestaciones por encima del IPC, a fin de que tuvieran mayor conocimiento de cuáles son sus derechos y pudieran formular en su caso las reclamaciones que estimaran oportunas. Así las cosas, se hizo urgente la contratación de la campaña, y ello debido, como he apuntado, al escaso margen temporal existente, por un lado, entre el momento en que se conoce que ha habido un desvío efectivo de la inflación, el 15 de diciembre, y la fecha de pago que más beneficia a los pensionistas, el 15 de enero; y por otro lado, debido a que, como ya he dicho también, la subida de las pensiones mínimas se acordó definitivamente por esta Cámara el 19 de diciembre del pasado año y la subida de las pensiones de viudedad se acordó por el Consejo de Ministros el 27 del mismo mes y año. Ese plazo de un mes escaso para la paga única, y aún menor en lo que se refiere a la subida de pensiones mínimas y subida de pensiones de viudedad, hizo inviable la utilización de cualquier otro procedimiento que no fuera el que finalmente se adoptó, teniendo en cuenta que los plazos legales de tramitación del resto de procedimientos de contratación posibles son notoriamente superiores a un mes. Es más, si el procedimiento de adjudicación se hubiese iniciado antes, el único posible seguiría siendo el finalmente utilizado, y ello porque de haberse acudido a cualquier otro, aún por el trámite de urgencia, la ley exige que la convocatoria del concurso se anuncie oficialmente al menos con una antelación de

52 días. Señorías, comprenderán que debiéndose iniciar la campaña en enero el procedimiento no podía ser otro, porque resulta imposible iniciar cualquiera antes de conocer no sólo ya la inflación, sino siquiera si va a haber subida de pensiones y, en caso de haberla, cuál va a ser la cuantía de la misma. Señorías, de hacerse de otra manera hubiera resultado claramente temerario.

Ante estas circunstancias se tramitó el correspondiente expediente administrativo de contratación cumpliéndose escrupulosamente las prescripciones establecidas en la Ley de contratos de administraciones públicas, las cuales no voy a enumerar aquí esta tarde, ya que estoy absolutamente seguro del completo conocimiento que de las mismas tienen sus señorías. El procedimiento más adecuado a estas circunstancias y único posible según lo expuesto es el denominado en 1995 por la Ley de contratos de las administraciones públicas procedimiento negociado sin publicidad, el cual fue acordado por el órgano de contratación, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, al amparo del artículo 210 c) de la citada ley. El procedimiento se inició por la Dirección General del INSS tan pronto como encontró habilitado el presupuesto del ejercicio 2003 y operativo el mismo en el sistema integrado de contabilidad de la Seguridad Social. Es decir, para poder tramitar un expediente de contratación tiene que haber crédito adecuado y suficiente, y esta adecuación y suficiencia se acredita a través del documento de retención de crédito pendiente de utilización, el cual obra en el expediente de contratación, como no podía ser de otra forma. También conviene poner de manifiesto que las seis empresas seleccionadas (seis, no cinco, ni tres, ni una; seis) fueron invitadas a participar en el procedimiento con carácter simultáneo, circunstancia que se acredita en el expediente administrativo a través de los correspondientes acuses de recibo. Ya he dicho anteriormente que en el expediente de contratación se cumplieron todas —subrayo todas— las prescripciones legales, que no voy a relatar ahora pormenorizadamente, salvo que SS.SS. entiendan que así debo hacerlo. Constan todas ellas en el expediente administrativo, el cual evidentemente está a la entera disposición de los órganos parlamentarios y de fiscalización del Gobierno. A pesar de lo mucho que ha dicho alguna de SS.SS. no ha sido solicitado hasta el pasado 6 de febrero y únicamente por un grupo parlamentario con representación en esta Cámara.

Con la única intención de facilitar en la medida de lo posible el trabajo de SS.SS. me van a permitir enumerar los documentos más significativos que obran en el citado expediente: resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de autorización al Instituto Nacional de la Seguridad Social; orden de inicio de expediente de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social; autorización del subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales; conformidad de la intervención delegada central del Instituto Nacional de

la Seguridad Social; resolución del director general del Instituto Nacional de la Seguridad Social aprobatoria del expediente; documento acreditativo de la reunión de los componentes de la mesa central de contratación del Instituto Nacional de la Seguridad Social, que se reunieron, a pesar de no ser preceptiva su constitución en este tipo de procedimiento, con presencia del representante del servicio jurídico y de la intervención delegada, todo ello para la apertura y examen de la documentación personal y técnica previa a la admisión de las proposiciones y posterior apertura de las ofertas económicas; informe valorativo de los servicios técnicos, de acuerdo a las estipulaciones valorativas fijadas en los pliegos; resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, haciendo suyo el informe valorativo de los servicios técnicos; y acuse de recibo de recepción del expediente por parte del Tribunal de Cuentas porque, a pesar de disponer de tres meses de plazo, el expediente ya ha sido remitido al Tribunal de Cuentas, lo que, permítanme la expresión, sin lugar a dudas pone claramente de manifiesto la enorme intranquilidad que existe en el seno del ministerio al que hoy represento en este asunto por este asunto. Por lo demás, debe resaltarse que la utilización de este procedimiento no supone merma alguna de las garantías que, a fin de que resulte seleccionada la oferta más ventajosa para la Administración, establece la Ley de contratos de las administraciones públicas. Efectivamente, en el presente procedimiento, tal y como consta en el expediente administrativo, se solicitaron seis ofertas, esto es el doble del número mínimo, tres, de las exigidas por el artículo 92.1 de la Ley de contratos de las administraciones públicas, y todas las ofertas, todas, señorías, lo fueron a empresas de notorio, público y reconocido prestigio en el sector.

Por último, es de destacar especialmente que la oferta presentada por la empresa seleccionada fue la que alcanzó mayor puntuación, que vino avalada por el informe de carácter estrictamente técnico que se efectuó al efecto. Por tanto, poner en duda esa calificación es tanto como poner en duda la profesionalidad, capacidad y buen hacer de los funcionarios que la elaboraron, y no les extrañará a SS.SS. que por mi parte efectúe una defensa a ultranza de la honradez y de la profesionalidad de los funcionarios que han intervenido en la elaboración de este expediente. Conviene, por otro lado, también poner de manifiesto, por si hubiera alguna duda al respecto, que el respeto a la legalidad en la contratación de estos servicios de publicidad ha sido pleno y escrupuloso y que las garantías adoptadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para preservar el interés general han ido incluso más allá de las legalmente exigibles. Además es preciso añadir para que SS.SS. tengan una completa información sobre la materia —pues de eso es de lo que se trata hoy por la tarde— que la utilización de este tipo de procedimiento en el mundo de la contratación administrativa no es en

absoluto novedoso cuando de campañas de publicidad se trata. En el ámbito de la Seguridad Social hay que contabilizar más de cincuenta contratos administrativos tramitados por el procedimiento de contratación directa hasta 1995 o por el procedimiento negociado sin publicidad desde 1995, entre 1982 y 2002, otorgando campañas publicitarias de este tipo. Aclaro, aunque estoy seguro de que SS.SS. conocen perfectamente la materia, que el método negociado sin publicidad se introduce a través de la Ley de contratos del Estado de 1995, siendo en la legislación anterior el método de contratación directa el que podría tener parangón con el actual negociado sin publicidad.

Con lo expuesto hasta este momento, señorías, creo haber dado cumplida respuesta no sólo a lo solicitado al efecto de esta comparecencia, sino al contenido de preguntas que con carácter de escritas han formulado los grupos parlamentarios solicitantes de esta comparecencia, algunas incluso hace menos de cuarenta y ocho horas. Esta es una información a la que SS.SS. no han querido esperar para expresar dichos y hechos que, al contrario de los que han sido puestos de manifiesto a través de esta campaña, sólo me cabe calificar al menos como algo ligeros. Señorías, no me resisto a ampliar aún más esta información, y en la parte que me corresponde doy también ahora cumplida respuesta a las inquietudes de algunas de SS.SS. sobre el número de adjudicaciones administrativas que la empresa seleccionada en esta caso ha tenido en el pasado en el ámbito de la Seguridad Social. La respuesta es corta, clara y contundente, como espero que haya sido mi intervención, porque la respuesta, señorías, es: ninguna. Confío en que toda la información que acabo de proporcionarles haya clarificado las dudas que supongo que también tenían SS.SS. aunque intuyo que esta clara, abundante y contundente información no satisfará plenamente a alguna de SS.SS.; y ello a pesar —como digo— de su claridad, abundancia y contundencia.

El señor **PRESIDENTE**: Por el orden de presentación de las iniciativas y para la explicitación de las mismas, tiene la palabra en primer lugar por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida el señor Antero Ruiz.

El señor **RUIZ LÓPEZ** (don Antero): Señor secretario de Estado, con la misma brevedad con la que usted ha intervenido voy a intentar también sintetizar las inquietudes de este portavoz y del grupo al que representa. Según los datos del Registro de los que dispongo, datan del 31 de enero, del 21 de enero, en fin, de algunos días más de los que usted ha dicho —no sé por qué lo diría— aunque a mí ese tampoco me parece un argumento de peso. Sabe usted que en esta Cámara tenemos una actividad muy frenética y muchas veces no tenemos todo el tiempo del que nos gustaría disponer.

Esta solicitud de comparecencia se produce como consecuencia de una campaña publicitaria que, además de políticamente abusiva desde nuestro punto de vista, desde el punto de vista político, parece haber vulnerado el sentido ético de las normas de contratación. Señor secretario de Estado, uno de los compromisos implícitos en los acuerdos de pensiones era precisamente retirar esta cuestión tan sensible del debate político y electoral y situar su evolución en un compromiso normativo y de derechos subjetivos y no graciabiles por ningún gobierno. Esta publicidad aporta precisamente los dos elementos que los acuerdos tratan de evitar. Ha servido para hacer una campaña a favor del Gobierno en un momento de debilidad política y electoral y está diseñada como si el pago de la revalorización de las pensiones fuera una gracia del Gobierno y no un derecho de los pensionistas. La publicidad se ha convertido en una forma de comunicación con la ciudadanía en las sociedades modernas. Desde este punto de vista, está sometida a un imperativo ético de contenidos que, en nuestra opinión, no han sido respetados por esta campaña.

Además, señor secretario de Estado, tenemos serias dudas de que el modelo de contratación seguido respete el espíritu y la letra del artículo 183 de la Ley de contratación que se refiere a los procedimientos de contratación negociados y sin publicidad. Adjudicar este contrato de forma negociada y sin información es una circunstancia éticamente inaceptable y probablemente no sea regular, al no ajustarse a los contenidos del citado artículo, fundamentalmente los referidos a criterios de urgencia y naturaleza de los bienes y servicios contratados. Forma parte de esta duda ética el hecho de que un relevante ex miembro de su Gobierno, don Miguel Ángel Rodríguez —ex portavoz del Gobierno— y presidente de la agencia central de medios Carat, haya accedido a este modelo privilegiado de contratación. Se trata de una contratación que bordea probablemente los conceptos más exigibles en términos legales y éticos. En la adjudicación a Carat de la campaña de publicidad sobre la revalorización de las pensiones, que se ha adjudicado para su difusión en los medios de comunicación por valor de 1.200 millones de las viejas pesetas, no es especialmente justificable que este procedimiento no haya incluido publicidad y oferta pública y sin concurrencia de licitadores. Cualquier administrador debe ser prudente a la hora de que parezca que se utilizan los recursos del Estado como recursos privados sin una lectura y aplicación exigente de la letra y el espíritu de la ley. Tampoco ha sido afortunada la forma de explicación adoptada por ustedes, que más ha parecido un intento de distraer la atención y confundir respecto a la adjudicación de la campaña publicitaria sobre las pensiones a la empresa del ex portavoz del Gobierno Miguel Ángel Rodríguez que una explicación solvente. Tenemos la impresión, señor secretario de Estado —y éste es uno de los datos que debe aclarar su

comparecencia—, de que este tipo de adjudicaciones de contratos se está generalizando en su ministerio y en el conjunto del Gobierno. Es arriesgado para la autoridad moral de la Administración pública española que además de hacer de la publicidad institucional propaganda de partido aparezca algún trato de favor a militantes o personas próximas al partido, hecho que nace de que la urgencia de la adjudicación del concurso no estaba justificada porque la revalorización de las pensiones públicas es una información que ya se conocía desde hace meses.

Señor secretario de Estado, con la brevedad que le he dicho, termino planteándole dos cuestiones. Yo creo que de los datos por usted aportados y por la realidad se desprende que no había urgente necesidad a la hora de esa contratación y que más bien parecía una urgencia determinada por un partido político concreto, en este caso el Partido Popular, que es el partido que sustenta al Gobierno, por una situación política por la que estaba atravesando en el momento de la contratación. Por otro lado, se desprende de los datos que acompañan la documentación que se aporta por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y por el BOE, que entre la fecha de adjudicación y puesta en marcha de la campaña sólo existen dos días, por lo que es muy difícil entender que en tan poco plazo de tiempo se pueda poner en marcha un trabajo de la magnitud de una campaña de estas características. Éstos son los motivos de nuestras inquietudes y de nuestras dudas. Aunque muchas empresas hayan concurrido a ese concurso, que no dudamos que sea público, las dudas siguen existiendo sobre este modelo de contratación y sobre la necesidad de este tipo de campañas publicitarias para decir a los pensionistas lo que ya sabemos todos que se les tiene que aportar desde el Estado. Por lo tanto, una de las preguntas escritas que le hacíamos es si no sería mejor destinar el dinero que cuestan estas campañas inútiles a subir las pensiones mínimas o a dar más cobertura a los desempleados.

Nada más.

Tiene la palabra la señora Cunillera.

La señora **CUNILLERA I MESTRES**: Buenas tardes, señor secretario de Estado; estamos muy agradecidos por su rapidez en contestar.

Habíamos pedido que compareciera el ministro de Trabajo, pero nos parece que se gana rapidez con esta contestación, aunque, en primer lugar, le quiero decir que no comparto en absoluto la manera en que usted ha calificado su primera intervención, de exhaustiva y contundente, porque seguramente al Grupo Popular le ha complacido, pero a esta diputada que le habla no.

Como asunto previo, quiero señalar que parece que usted ha querido dar a entender que con su intervención se daban por contestadas las preguntas escritas que tiene formuladas. Espero que no sea así y le voy a decir por qué. Como usted viene hoy en nombre del ministro

de Trabajo aprovecho para darle un recado para su ministerio. Hubo una campaña muy grande, de mucho dinero, que se hizo en torno al famoso Decreto 5/2002, el conocido como decretazo. La diputada que le habla formuló unas preguntas el día 11 de junio de 2002, pero esas preguntas no han recibido contestación; en el mes de noviembre de ese mismo año puse un recurso de amparo a la presidenta, que corrió la misma suerte que todos los recursos de amparo del Grupo Parlamentario Socialista, es decir, ni contestación al recurso de amparo ni contestación a las preguntas. Por eso, aprovechando lo que me dice de que suelen contestar las preguntas, a ver si tenemos suerte y me contesta a éstas. Cuando no se contesta este tipo de preguntas ni se está realmente dispuesto a dar explicaciones exhaustivas, contundentes, etcétera —siento no recordar otros adjetivos— uno tiene tendencia a considerar el porqué de no responder. Le pongo como ejemplo el decretazo, en el que no ha habido respuesta alguna y se podía haber hecho ya.

Usted nos viene a explicar los detalles de una campaña, que también le pedí por escrito el día 15 de enero y a los que tampoco me han contestado. Sin embargo, teniendo en cuenta la campaña de propaganda ante la que estamos, era importante haber dispuesto de esos datos, incluso —fíjese usted— para haber preparado esta intervención de nuestro grupo. No hemos podido contar con sus explicaciones, pero yo voy a intentar dar una explicación correcta de cómo entendemos desde nuestro grupo el porqué de esta campaña de propaganda. En primer lugar, esta campaña de la que estamos hablando y por la que hemos pedido la comparecencia persigue dos objetivos: uno, explicar la paga extraordinaria que reciben los pensionistas, como consecuencia del desvío en el incremento del IPC, que ha sido mayor del previsto en un principio por el Gobierno, y, la segunda, que se les van a revalorizar las pensiones en función del incremento previsto para el año 2003. Ninguna de las dos cosas es nueva. En el primer caso año tras año su Gobierno se ha equivocado en la previsión y en el desvío del IPC y, por tanto, no estamos ante ninguna novedad. En la segunda cuestión tampoco, están ustedes cumpliendo estrictamente la ley, por tanto, no hay nada que algún pensionista pudiera no saber.

Antes de pasar adelante le voy a decir que a nosotros nos parece muy razonable —y se fijará que nunca le habíamos preguntado por este tipo de cuestiones— que se informe a los pensionistas por este tipo de conceptos, pero a los pensionistas, no al mundo mundial. A mí me parece, como le puede parecer a cualquier persona que se acerque a esta cuestión con un mínimo rigor, que es mucho más barato, mucho más contundente, mucho más informativo que un pensionista reciba en su casa una cartita en la que le expongan con detalle a qué se debe ese ingreso que va a tener en su cuenta corriente, a qué se debe la previsión que ha hecho el Gobierno, etcétera; así se había hecho. Sin embargo, llegamos a la

desviación del año 2002 y se produce esa campaña que no se había producido en años anteriores; se lo voy a intentar explicar con datos que me ha proporcionado su propio Gobierno. En este Congreso, el Grupo Popular es muy aficionado a mirar al pasado, siempre que sea el pasado de otros y sirva para dejar en evidencia a otros. Ya llevamos siete años de Gobierno del Partido Popular y aquí pasado ya tenemos todos. Por tanto, en toda mi intervención —y que le conste, señor Camps— voy a utilizar datos que me ha suministrado su propio Gobierno, porque yo le vengo pidiendo datos sobre campañas de publicidad institucional (ésta es de propaganda, pero la englobaríamos dentro de la publicidad institucional) desde el año 1999. También tengo que decirle que todos estos datos los he sacado a base de mucho esfuerzo, de muchos recursos, de ponerme muy pesada; por tanto, de benevolencia y de cumplimiento en el deber de dar los datos nada de nada. Año 1999, Gobierno del PP, datos suministrados por su ministerio: inflación, 2,7 por ciento. Ustedes hacen dos campañas, una de revalorización de pensiones y otra de comunicación de revalorización de pensiones de 1999, cuyo importe entre las dos no llega a 250 millones de pesetas, de las cuales la parte más importante corresponde a envíos por correo y la menor a una campaña de prensa de dos semanas.

Año 2000, Gobierno del PP; datos de su ministerio: inflación del 4,1 por ciento. Hacen también dos campañas: una de comunicación de la revalorización de pensiones, y otra de comunicación de la paga adicional, ambas por correo y por un importe conjunto de más de 400 millones de pesetas, quiero recordar que fueron 458 millones. Año 2001, Gobierno del PP; datos de su ministerio: inflación del 2,7 por ciento, no figura ninguna campaña explicativa ni comunicación de ninguna clase, lo cual es curioso. O no hubo campaña o se les ha olvidado remitirme el dato entre los que me han dado; en fin, es un dato que nos puede aclarar ahora.

Llegamos al año 2002; se va el ministro Aparicio —o le echan— y llega el ministro Zaplana. No tengo datos, porque su ministerio no me ha respondido todavía y no me quejo, porque estamos en el margen de contestación. Inflación del 3,9 por ciento. Fíjese, y recuerde los importes que le he dado de los dos años de los que tenemos datos: ahora nos encontramos con una campaña de más de 7 millones de euros, al cambio unos 1.200 millones de pesetas, más o menos. El objetivo de la campaña, según consta en el BOE de 30 de enero de este año, es el siguiente: diseño, producción y ejecución de una campaña informativa de publicidad sobre revalorización de pensiones en el año 2003 y el abono de una paga única para compensar el mayor crecimiento del IPC.

Quiero plantearle dos cuestiones muy concretas. En primer lugar, ¿quiere decir esto que, además de esta campaña de publicidad, se harán las tradicionales campañas de años anteriores y envío por correo a las casas

de los pensionistas de lo que van a percibir? ¿Habrá que añadir, por tanto otro gasto sobre los más de 7 millones de euros de que estamos hablando? ¿De cuánto sería este gasto? En segundo lugar —y disculpe mi ignorancia—, fíjese bien en que la fecha de adjudicación del concurso, que se publica el 30 de enero, es de 14 de enero de 2003, y en ese momento ya se estaba emitiendo la propaganda. Mis preguntas, que le he dirigido por escrito, son de fecha 15 de enero. Yo había visto la campaña, por eso le hice las preguntas; quiero esto decir que el 14 de enero ya se estaba haciendo. La pregunta anterior me ha suscitado otra duda a raíz de su intervención: ¿en qué fecha se inició el expediente? ¿Qué tiempo transcurre entre la fecha de inicio y la fecha de adjudicación?

Si vamos al meollo de la campaña de propaganda que nos ocupa, la pregunta que se suscita es qué ha cambiado este año; qué ha cambiado 2002 respecto de años anteriores en que el Gobierno era del mismo partido y se comportaba de forma absolutamente distinta. Hemos dedicado horas al asunto, lo hemos pensado, y sólo hemos encontrado una respuesta: ha cambiado el ministro. Este ministro es conocido por su afición a la propaganda. No sé si es por la carrera sucesoria en que están ustedes inmersos —no estamos nosotros— o por la inercia que traía de la Generalitat valenciana pero en cualquier caso han intentado convertir un error del Gobierno en la previsión del IPC —no lo olvidemos— además de que tienen la obligación legal de revalorizar las pensiones en un acto masivo de propaganda; un acto masivo de propaganda no dirigido a los pensionistas, como le he dicho antes, sino a todos los españoles y españolas. Si usted quiere mantener que está dirigido a los pensionistas, tendríamos que decir que a los pensionistas del presente y a los del futuro; eso, siendo muy benévola, y yo no lo soy. Estamos, pues, ante propaganda y despilfarro del dinero público. En 1999 y 2000 hubo un envío, y suponemos que este año se hará otro; no creo que renuncien a esta propaganda directa a las casas. Concréteme usted, por favor, cuál será el importe total de la propaganda, la que tenemos en el BOE más la que le he pedido ahora.

En 2002 había dos cambios, como hemos visto: el del ministro y en la campaña. En declaraciones a la prensa que he podido leer, ustedes decían que se acogían al artículo 210 c) del texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas. Voy a leerlo textualmente, porque me voy a referir estrictamente a este artículo que dice: Cuando una imperiosa urgencia, resultante de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación, y no imputables al mismo, demande una pronta ejecución que no pueda lograrse por el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 71 o por aplicación de los plazos de publicidad en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas prevista para los casos de urgencia. Hay tres temas que nos

tiene que aclarar esta tarde, señor Camps; en primer lugar, la urgencia.

¿Dónde está la imperiosa urgencia? ¿Dónde están los acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación y sobre todo cómo pueden ustedes decir que no son imputables al mismo.

El Gobierno sabía perfectamente desde octubre del año 2002, es más lo sabía de antes porque el dato de la inflación se empezó a disparar en el mes de agosto; pero en el mes de octubre era 3,5, en noviembre 3,7, mes que se toma de referencia, y diciembre 4,0. Es obvio, ¿dónde está la urgencia que se supone que se produce ante un dato imprevisto en la desviación de la inflación?

Hasta este momento, los anuncios emitidos no hacen referencia en ningún momento (fíjese usted que es una campaña de propaganda) y no hacen referencia en ningún momento si está dirigido a los pensionistas a cuánto van a percibir, a cuál es el dato de desviación de ese IPC, porque sería tanto como reconocer que se equivocaron, y eso quieren que no se sepa, por eso en ese anuncio no figura ese dato, no figura ni siquiera un teléfono gratuito en el que ustedes puedan dar a los pensionistas más aclaración, para saber cuánto cobrará, cuánto le ingresaremos, etcétera, ustedes no dan ni un teléfono público de información. Dice textualmente el artículo: Por gastos no imputables. Pero ¿de quién es la política económica de este Gobierno? ¿A quién se le ha desviado la inflación? Desde luego, por muy atrás que quieran mirar ustedes no será de los gobiernos socialistas (**Rumores**); también les puede gustar, es verdad, ni será de la oposición? Por tanto, el tema de la urgencia no cabe. Usted ahora me lo explica y vemos si es posible.

Objeto del contrato. Aquí hay dos parámetros que se iban a dar en las pensiones de manera clarísima y nítida, que eran la desviación del IPC y la revalorización de las pensiones. Entonces, ustedes hacen una campaña de propaganda masiva a todos los españoles, porque no quieren explicar lo que ha pasado, lo que ustedes quieren es aprovechar los 1.200 millones de pesetas, más los que me diga de gasto de la campaña de correos, para hacer una campaña de propaganda del Gobierno, y no dirigida a los pensionistas.

La fecha de adjudicación del contrato ya se la he dicho, se produce en el BOE el 14 de enero de 2003, cuando ya estaba en todos los medios. Eso es ser muy espabilado, eso es saber mucho para tenerla el día que se adjudica ya en todos los medios de comunicación. Me tendrá que decir cómo han hecho eso, si es que la empresa ya estaba avisada, si es que ya sabían que eso no les iba a dar ningún problema, porque, ¿a quién le encarga el Gobierno la campaña? Ya se lo dije ayer al ministro, pero como tuvimos menos tiempo no lo pudimos desarrollar él ni yo, se lo dieron a un propagandista acreditado y además con la fidelidad del amigo, se lo dieron a don Miguel Ángel Rodríguez, que por cierto

en sus declaraciones en la prensa el señor Rodríguez no dice que no haya tenido contrataciones con el Ministerio de Trabajo, dice que en cuatro años que él preside esa empresa no ha contratado nunca con la Administración, y eso es mentira, porque la empresa Carat (también por datos del Gobierno remitidos por escrito a unas preguntas de mi compañera de Grupo, la señora Peris), tiene como mínimo dos campañas del Ministerio del Interior. Tiene una que es el plan de medios del spot de Navidad del año 2000 y tiene otra, en combinación en una UTE, con el grupo Lorente Comunicación, que entre las dos alcanzan un importe aproximado de 2.500 millones de pesetas. Pongamos las cosas en sus términos.

Cuando estaba preparando la intervención me dije: va a ser verdad que al final recurrir al pasado cuando se hace con rigor y seriedad es la mejor manera. Hay otra cosa que me he dedicado a mirar. Soy una persona que me gusta mucho leer varios periódicos al día, los leo, algunos me dicen que eso me va a trastornar, pero en cualquier caso yo los leo. En la columna de Miguel Ángel Rodríguez me había fijado que llevaba una temporada en la cual hacía cosas como que el señor Aznar está equivocando, que el tema de la sucesión no lo hacen bien, esto no va bien, esos avisos que uno entiende con amigos, a mí me gustaría que mis amigos me lo hicieran, no por el periódico, preferiría que me llamaran por teléfono, pero eso estaba pasando, y de repente el señor Rodríguez vuelve a ser el de siempre. Otra vez el tiro al plato al socialista que se mueva. Eso me reconocerá, señor Camps, que tiene alguna cosa (**Rumores**), él ya sabe lo que me tiene que decir, no se preocupe; me reconocerá que aquí hay algo, sean pagos del pasado o cosas del futuro, pero en cualquier caso hay una cosa que es muy evidente. Cuando un Gobierno, cuando un gobernante está al albur de los columnistas o los tertulianos es evidente que ha perdido autonomía política, y eso es lo que quiero que usted aquí, señor Camps, nos demuestre esta tarde.

Usted tiene hoy una oportunidad buena, porque yo creo que le he dejado interrogantes de dudas que no tengo yo sola, que no tiene sólo mi grupo, que tiene muchísima gente en este país. Usted nos tiene que decir si mientras dure esta legislatura, mientras dure el mandato del señor Zaplana, que esto a veces no va con las legislaturas, vamos a tener esas dosis insoportables de propaganda, porque eso también tenemos que saberlo. Usted dice que lo puede demostrar de manera concluyente. Aquí no lo ha demostrado, hoy no lo ha demostrado, y satisfacer las preguntas que hoy le hacemos nosotros no es una curiosidad sana ni malsana; queremos que usted explique que como mínimo han dedicado más de 7 millones de euros a una campaña de propaganda que no cumple los objetivos que ustedes dicen haber fijado para la misma. Ustedes han hecho un presupuesto en el que han quedado muchas cosas en el tintero por falta de dinero. Nosotros hemos oído en esta

Cámara muchas veces pensiones SOVI, viudedad, los 100 euros mensuales para las madres trabajadoras, tantos planes que han quedado mal dotados porque no había dinero. Yo sólo le digo una cosa, señor Camps, haga un ejercicio conmigo e imagínese cuántos planes se hubieran podido dotar bien si nosotros hubiéramos tenido entre todos 7 millones de euros.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS:** Quiero agradecer la comparecencia rápida del secretario de Estado para intentar aclarar toda esta polémica.

Al entender de Convergència i Unió se plantean dos debates. Uno relacionado con los mecanismos que permitieron la adjudicación de esta campaña a una empresa determinada, una cuestión de estricta legalidad, de cumplimiento de la normativa que regula este tipo de contrataciones de las administraciones públicas.

Leyendo el «Diario de Sesiones» de ayer, veo que el señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales informó precisamente a la señora Cunillera de la remisión al Tribunal de Cuentas del expediente administrativo correspondiente a esta adjudicación. Mi grupo lógicamente ha de esperar a conocer, en estricto cumplimiento de nuestra legalidad, lo que el Tribunal de Cuentas considere sobre el procedimiento administrativo, y por tanto estaremos a la espera de conocer esa actuación.

Quiero decir tan solo que de la información que el secretario de Estado nos ha dado en relación a este aspecto se desprende que quizá la urgencia que justifica este procedimiento acelerado de adjudicación sea forzada. Es la primera impresión a bote pronto respecto a su explicación. Nosotros vamos a esperar lo que el Tribunal de Cuentas nos diga sobre esa cuestión.

En cambio nos interesa más, aunque sea también brevemente, reflexionar en voz alta sobre el contenido de la campaña —segundo debate— al menos en tres aspectos. Primer aspecto. Es evidente que la política que el Gobierno desarrolla en materia de pensiones forma parte del paquete del Pacto de Toledo, un pacto que insiste en esta voluntad de no buscar el triunfo fácil, el electoralismo fácil por parte de todas las fuerzas políticas en materia de pensiones. Es evidente que la campaña en este sentido se aleja de ese planteamiento del Pacto de Toledo; es evidente también que esta campaña y esta política del Gobierno responde a lo que es el cumplimiento estricto de un mandato legal de leyes no aprobadas por este Gobierno, señor Camps, y ahí le ha traicionado el subconsciente, sino aprobadas por estas Cortes Generales, y aprobadas bajo el impulso de todas las fuerzas políticas parlamentarias. Usted sabe, porque éramos colegas en la anterior legislatura, que precisamente la Ley de consolidación y racionalización del sistema de la Seguridad Social fue aprobada

con los votos de su grupo, del Partido Popular, de Convergència i Unió, creo que también de Izquierda Unida, ahí me puedo despistar, de Coalición Canaria, del PNV, y del Grupo Mixto, y esa ley consagraba la revisión automática de las pensiones. Posteriormente, en un trámite en el Senado y con una enmienda de todos los grupos políticos se corrigieron los supuestos en los que la diferencia de previsión del IPC era contraria, es decir, qué sucedía cuando la previsión era inferior a lo que el Gobierno anunciaba.

Ese es un éxito colectivo de todos, señor Camps, de ustedes y del resto de los grupos. En esa época algunos participábamos en la gobernabilidad del Estado y permitíamos que el Gobierno tomase esas medidas. Por tanto dicho y hecho, me parece que decía la campaña, pero con el apoyo de todos. Cuando usted dice esta tarde que fue aprobado por este Gobierno, me remuevo en el escaño. Ésta es mi primera consideración.

Segunda consideración. La campaña quizá es excesiva no por la cifra, sino porque respecto al cumplimiento de ley hacemos una demostración casi pornográfica de las capacidades de ser generosos por parte del Gobierno. Señor Camps, usted, yo y el conjunto de miembros de esta Cámara, sabemos que en este mes se ha rechazado una propuesta nuestra para hacer compatible la pensión SOVI con la pensión de viudedad y es un hecho absolutamente escandaloso. Usted sabe, y nosotros también, que buena parte de las subidas de las pensiones de viudedad son más retóricas que reales para los bolsillos de muchas viudas. Usted sabe —y La Caixa ha hecho público un informe a principios de este mes— que alrededor del 43 por ciento de los jubilados españoles viven con menos de 600 euros al mes. En este contexto exhibiciones casi pornográficas de la acción del Gobierno no son recomendables. Esto nos preocupa a nosotros. Espero que la legalidad del procedimiento sea total y que el Tribunal de Cuentas nos tranquilice. Que don Miguel Ángel Rodríguez se gana la vida es legítimo; si se cumple con la legalidad, la gente tiene derecho a vivir bajo el sol, pero en cambio nos preocupa esa excesiva exhibición que han realizado.

Quiero hacer un último comentario aplicable a todos nosotros y ahí yo asumo la responsabilidad. Es evidente que el conjunto de las administraciones gobernadas por el Partido Socialista, por Izquierda Unida, por Convergència i Unió y por el Partido Popular, deberíamos ser capaces de distinguir de verdad entre la propaganda y la información institucional. Ahí creo que todos somos culpables y no lo hacemos suficientemente bien. Estoy convencido que esta campaña es un ejemplo de lo que no se debe hacer para diferenciar lo que es propaganda de lo que es información institucional.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Popular, señor Azpiroz.

El señor **AZPIROZ VILLAR**: Buenas tardes. En primer lugar, quiero dar la bienvenida al señor secretario de Estado a esta su casa; gracias por la rapidez con que lo ha hecho porque sé que lo hace a gusto, y en nombre del Grupo Popular felicitarle por su intervención.

Aquí hay dos aspectos que realmente se podían abordar. La primera cuestión era la legalidad del otorgamiento del contrato administrativo de adjudicación de la campaña que ha explicado con meridiana claridad. Nosotros estamos plenamente convencidos de su legalidad, y tal como acaba de recordar el portavoz de Convergència i Unió será sometido, como no puede ser de otro modo, a la auditoría del Tribunal de Cuentas. En ese aspecto no tenemos mucho más que reseñar. Ya se ha dicho que se consultaron y otorgaron la posibilidad de concurrir al doble de las empresas sobre el mínimo previsto por la ley. Se tuvo celo, no solo formalmente en el cumplimiento de la ley sino más allá, para que esto fuera así. De manera que nosotros en este sentido no tenemos absolutamente ninguna preocupación.

La segunda cuestión es con relación a la oportunidad; oportunidad que, por cierto, algunos se han puesto la venda antes que la herida cuando han hecho críticas públicas antes de escuchar la propia comparecencia del señor secretario de Estado hoy aquí y otras respuestas verbales o escritas que se han solicitado a la Cámara. Nosotros hemos de decir que entendemos que la actual situación es más que oportuna. Decía hace un momento Carles Campuzano —y creo que también lo han dicho los portavoces que le han precedido en el uso de la palabra— que en este caso se estaba haciendo un cumplimiento estricto del mandato legal a la hora de hablar de la revalorización de las pensiones. He de discrepar, porque objetivamente creo que esto no es así. Además, usted lo ha expuesto hace un momento ante la Cámara cuando nos ha recordado que aquí han incidido varios factores. Este año hemos tenido la rectificación de la pensión por el diferencial con el IPC. Quiero recordar a los señores del Grupo Socialista que en los tres primeros años de Gobierno popular la inflación prevista no fue superior a la que ocurrió, sino inferior, de tal modo que al final el conjunto de todas las pensiones del sistema de la Seguridad Social se benefició con el 1,6 por ciento de más, porque el Gobierno evaluó no por debajo, sino por arriba la inflación. En este sentido quiero decir que no todos los años el Gobierno popular ha tenido una valoración en la cual la inflación prevista ha sido inferior a la finalmente producida. Este es un dato. La paga de recuperación este año se ha efectuado antes del 20 de enero; lo sé porque es la fiesta de mi ciudad y sé que los ciudadanos han podido percibir esta recuperación del poder adquisitivo antes de esa fecha. **(Rumores.)**

Segundo. Incremento del IPC previsto en los Presupuestos Generales del Estado del 2 por ciento que es el segundo factor que ha incidido. Si nos quedáramos

aquí yo podría aceptar que pese a la premura y a la urgencia, tal vez no habría motivo suficiente para alterar la forma de comunicación con los pensionistas que hasta el momento se había llevado a efecto, que era la epistolar, la carta. El señor secretario de Estado nos ha recordado que ha habido otros dos factores concurrentes: uno que en la Cámara Alta hubo una enmienda que hizo que las pensiones mínimas fueran objeto de incremento, y recordaré que por encima del 2 por ciento previsto del IPC, las de jubilación de 65 años con cónyuge a cargo, tanto mayores y menores de 65 años, subían el 1,5 adicional en el año 2003, y las de viudedad para mayores de 65 años el 4,4 y menores de 60 años, con cargas o sin ellas, el 1,5 adicional. De manera que para empezar aquí hay un factor que se introduce en la Cámara Alta, y se produce muy cercanamente al momento en que los pensionistas van a cobrar su pensión actualizada, no ya con el IPC sino con la subida que les va a otorgar la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Por otro lado, y esto tampoco es consecuencia de ningún mandato legal sino de un pacto del Gobierno con Comisiones Obreras, CEOE y CEPYME, suscrito el 9 de abril de 2001, se establece una subida adicional del porcentaje de las pensiones que no había ocurrido nunca hasta que llegó el Partido Popular al Gobierno de la nación, de manera que en este momento el coeficiente de las pensiones de viudedad es del 48 por ciento y no del 45 como hasta ahora, y seguirá creciendo en adecuación y cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno en ese acuerdo al cual acabo de hacer mención.

Por tanto, primera objeción dialéctica: no es cierto que la campaña se refiera en exclusiva al cumplimiento de un mandato legal. Por cierto, no está nada mal el cumplimiento de los mandatos legales, cuando provocan tranquilidad, confianza y estabilidad a los ciudadanos que hasta no hace mucho tiempo no la tenían todas consigo, pero adicionalmente hay dos factores que inciden en la necesaria transparencia informativa para el mejor conocimiento de nuestros ciudadanos. Hay un incremento en las pensiones mínimas y hay un incremento en las pensiones de viudedad. Algunos lo califican como escaso, algunos lo califican como pequeño. No voy a entrar en muchos datos, pero no me resisto, y que me corrija el señor secretario de Estado compareciente, pero he de recordar que en los años que lleva gobernando el Partido Popular ha habido pensiones, como la de viudedad, citaré la más alta y alguna otra para que no se me tache de hacer solamente la más favorable, que al margen de la recuperación de la desviación del IPC, es decir garantizando la actualización a pesetas constantes que debían percibir, por ejemplo las de viudedad de menos de 60 años con cargas, tienen casi 1.500 euros —a mí me salen 1.469 euros— de incremento en cómputo anual, casi un cuarto de millón de pesetas. Se podrá pensar que es insuficiente, se podrá pensar que hay que continuar haciendo el doble

esfuerzo de ahorrar, sanear, mantener un fondo de reserva y compatibilizar esto con una actualización necesaria de las pensiones mínimas, pero no se podrá negar que de la acción del ejercicio del Gobierno del Partido Popular no ha habido un incremento notorio a lo largo de estos años, y particularmente en este año 2003 en el cual más de una y de dos pensiones de viudedad van a ascender más del 10 por ciento. Todos queremos más, todos queremos más, pero compatibilizando prudentemente la viabilidad del sistema, la estabilidad del sistema, la dotación de fondos de reserva del sistema, el superávit del sistema, la credibilidad del sistema, la estabilidad del sistema y la expectativa razonable de que los que hoy contribuyen en el futuro puedan ser también sujetos perceptores y beneficiarios de las pensiones diversas del sistema de la Seguridad Social. Les guste o no le guste, esto no es sólo un mandato legal sino una legítima acción y gestión del Gobierno popular.

En este sentido, a nosotros nos parece que la acción que ha hecho el Gobierno de ser transparente, de llevar información, sin perjuicio de que sea subjetivo el que a uno le guste más o menos la forma de la publicitación, nos parece no necesaria sino imprescindible, nos parece conveniente y nos parece adecuado que se haya hecho en la forma y en los términos en que se ha hecho.

Comprendo que haya a quien les moleste y que haya una campaña en este sentido, porque en definitiva lo que está haciendo una campaña en este sentido es poner encima de la mesa los resultados de una gestión política, y cuando otros no han sido capaces de conseguirlo, no les gusta, o simplemente cuando otros quieren concurrir con quien ahora gobierna (**Risas.—Rumores.—La señora Cunillera i Mestres: ¡Malvados!**), no pueden decir que no haya una buena gestión. No voy a entrar en el pasado. Lo ha citado el señor secretario de Estado y en su derecho están si quieren explayarse. ¿Es que cuando otros han gobernado no han utilizado sistemas previstos en la ley, ley, por cierto no impulsada ni aprobada por el Partido Popular, sino con gobiernos socialistas? (**Una señora diputada: Normal.**) ¿No lo han hecho? ¡Claro que lo han hecho!

He de referirme al portavoz de Izquierda Unida, que se mueve en la sinuosa penumbra del umbral entre blanco y negro, cuando nos habla de exégesis sobre valoraciones éticas, que parece pueden o no dar lugar, es decir cuando no se dice con claridad que usted ha respetado o usted ha vulnerado la ley, máxime cuando donde gobiernan, y recordaré Córdoba, o probablemente se pueda recordar Montilla, ha habido un proceder que nosotros estamos convencidos que es adecuado a la ley, y si no lo denunciaremos; pero no haremos una serie de manifestaciones subjetivas que dejan un halo como de que sí como de que no, un halo de especie de penumbra, que no es blanco, ni es negro, ni hay luz, ni oscuridad, que no se acaba de ver bien, de indefinición, de confusión de oscurantismo. ¿No ha habido una cam-

paña, adjudicada con lo que se llamaba método directo, de las Ketchup en Córdoba? ¿No hay unas vallas, ahora mismo, con una pantalla donde se ve? ¿No ha habido una fiesta de fin de año, con cuñas en la radio que desconocemos como han sido adjudicadas? Comprendo, señor secretario de Estado que cuando otros practican esto... (**El señor Jáuregui Atondo: Ha salido la de Córdoba también.**)... Pocos sitios más; le puedo citar Montilla, si quiere, pero...

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, no dialoguen entre ustedes. Guarden silencio y guarden la cortesía parlamentaria al diputado que está haciendo uso de la palabra.

El señor **AZPIROZ VILLAR**: Muchas gracias, señor presidente.

Yo no tengo ningún reparo, en dialogar, ni en dejar de hacerlo, y estoy de acuerdo con lo que acaba de decir el señor presidente, pero tampoco puedo citar demasiados sitios más donde el gobierno de Izquierda Unida esté presente. Por tanto, la comparación está limitada. Podría hablar del señor Madrazo, pero quizá por cercanía de ciudadanía no lo voy hacer.

Concluyo. Creo que el Gobierno ha hecho una buena gestión y una buena previsión de dotaciones para las pensiones del año 2003. Creo que esto se ha producido, como usted ha expuesto claramente, en un período de tiempo que no venía en la previsión inicial de los presupuestos, y por tanto se acercaba el momento del cobro sin que se supieran muy bien los conceptos y obligaban a una campaña publicitaria en este sentido. Seguramente esta campaña —usted lo dirá ahora, probablemente— subsane, enerve y deje sin necesidad y efecto las campañas epistolares o por escrito que se han venido comunicando a los jubilados, aunque a la vista de las declaraciones de los portavoces concurrentes hoy aquí, tengo mis dudas de si no haría falta hacer una expresión detallada de la evolución del incremento y del paralelo sostenimiento del sistema de la Seguridad Social. Nosotros le animamos a que continúe haciéndolo con la eficacia, el rigor y el éxito que lo está haciendo, reconociendo donde haya que reconocer que el consenso en las materias donde lo ha habido ha sido muy importante. No tenemos empacho alguno en exponerlo públicamente así, y además en animar a los grupos de la Cámara a que en esta cuestión se siga haciendo. Pero yo distingo, porque es mi obligación ser objetivo y claro, que aquellas cuestiones que no provienen de ley sino que provienen de la acción de este grupo parlamentario del Gobierno, se le atribuya a este grupo parlamentario o a este Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Camps Devesa): En primer lugar,

permítame que agradezca a todos los portavoces de los grupos parlamentarios el tono que han utilizado en sus intervenciones, pero lo que era una intuición al final de mis palabras se ha convertido en una constatación. Señorías, venir con discursos hechos a una comparecencia de este tipo en la que se piden explicaciones al Gobierno, que las da, y tengo que entender que no muy atendidas por SS.SS. porque no han cambiado ni siquiera errores de bulto que yo ya les había dicho con anterioridad en mi intervención inicial, tiene riesgos, y en este caso riesgos parlamentarios; pero no me cansaré y volveré a repetir cuestiones que ya había dicho en mi primera intervención y que contestaba muchas de las preguntas que han vuelto a reiterar SS.SS., sí que es cierto, en un tono —y me refiero en este caso al portavoz del Grupo de Izquierda Unida y a la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista— distinto de las afirmaciones iniciales que escuchamos desde el Gobierno cuando pusimos en marcha esta campaña de publicidad. Lo que entonces oíamos: adjudicación a dedo, sin seguir la Ley de contrataciones del Estado, esto es un delito, se engaña a los pensionistas con una campaña engañosa, utilizando el dinero público de forma irregular, adjudicación directa y sin concurso, etcétera, he de reconocer que esta tarde se ha visto más matizado en sus expresiones verbales no sé si porque ya se han dado cuenta del error que cometieron, o porque cuando están en sede parlamentaria dicen cosas distintas de cuando se encuentran jaleando a sus militantes o simpatizantes. En todo caso, me parece que gran parte de su discurso de hoy no tiene más sustento que la falta de rigor que vienen manteniendo desde el principio en un tema como éste.

Señor Antero, ha dicho usted que es políticamente abusiva, éticamente reprochable y que existen a su juicio serias dudas de que se respete la ley. Vamos avanzando. Esto era un delito en palabras de su secretario general hace apenas veinte días; ahora ya son serias dudas de que se respete la ley. Yo creo que en el plazo de un mes retiran hasta la denuncia que han presentado ante el fiscal general del Estado porque saben que no hay ninguna irregularidad; lo saben y quieren hacer un uso político partidario de una circunstancia que puede ser muy criticable políticamente, pero que desde luego no tiene sustento suficiente para que presenten una denuncia ante el fiscal general del Estado. Decía también, señor Antero, que parecía —por esta campaña— que esto era algo graciable y no derecho de los pensionistas. Lamento decírselo pero se ha equivocado de Gobierno. Este Gobierno no ha dicho nunca que pague las pensiones. Eran otros gobiernos los que decían que ellos pagaban las pensiones. Este Gobierno siempre ha dicho que las pensiones son un derecho de aquellos que con su esfuerzo de cotización a lo largo de los años las tienen más que merecidas, con lo cual lo de algo graciable y no derecho de los pensionistas de este Gobierno usted no lo puede decir.

Entro en algunas cuestiones que espero que esta vez sí que consiga llevar a su entendimiento y conocimiento y, por tanto, suplir algunas de las lagunas que ha tenido en su primera intervención en relación con lo que esta tarde hemos venido a discutir aquí: la adjudicación de una campaña de publicidad a una empresa determinada. Ha hablado usted de que no hay licitadores. Hay seis empresas, señor Antero, Ha hablado usted de que no se cumple el artículo 183 de la Ley de contratos del Estado. Es que no hace falta cumplirlo. El artículo 183 se refiere a contratos de suministros, que no tiene nada que ver con el aplicable en este caso. Al que le ha escrito el papel (tanto que ha hablado usted del espíritu y la letra de la ley) debería decirle que la próxima vez lo haga mejor, porque no han acertado ustedes ni una. Y me dice: y nos tememos que se está generalizando esta contratación. Le doy un dato. Sólo en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales el procedimiento de contratación directa o negociado en los años 1992 a 1995 ha sido de 2.098 veces. Como puede usted observar, este proceso de contratación se usaba mucho y se sigue usando, porque la ley así lo establece para determinados supuestos. Lo que sí me puedo preguntar yo, señor Antero, es por qué Izquierda Unida no ha ido en esas 2.098 veces anteriores a presentar una denuncia ante la Fiscalía general del Estado o ¿es que piensan hacerlo a partir de ahora? Porque si lo van a hacer a partir de ahora cada vez que haya un procedimiento de este tipo el fiscal general del Estado va a trabajar exclusivamente para ustedes. Deben ser más rigurosos en el planteamiento de la crítica que legítimamente pueden hacer pero —permítame que se lo diga— que no se sostiene.

Ha entrado en un terreno enormemente resbaladizo, señor Antero. Ha hablado de trato de favor a militantes del Partido Popular ¿Qué tenemos que deducir en el Gobierno con esto? ¿Que Izquierda Unida sólo denuncia en función de quién es el presidente o alto cargo de una determinada empresa? ¿Que si el señor Rodríguez no hubiera sido el presidente no ejecutivo de la empresa seleccionada no hubiera habido denuncia ante la Fiscalía general del Estado? ¿Quiere decir con ello, señor Antero, que no va a poder contratar ninguna empresa en la que participen altos ex cargos de la Administración, sean del signo que sean, a pesar de que la empresa pueda cumplir todos los requisitos legales para acudir a cualquier concurso público? Sería muy grave a mi juicio que Izquierda Unida sólo acudiera al fiscal general del Estado por quién es la persona que preside o dirige determinada empresa. ¿Quiere decirme, señor Antero, que si la seleccionada hubiera sido cualquiera de las otras seis empresas ustedes no hubieran visto ningún atisbo de conducta irregular o delictiva? ¿Quiere decirme que si se hubiera seleccionado a empresas que técnicamente habían presentado una oferta peor ya no habría ningún supuesto irregular que denunciar? Su crítica no se puede sostener. Demuestra una absoluta

falta de rigor y de seriedad. Afortunadamente, no son ustedes los que tengan que juzgar en este país las conductas que el Gobierno lleva a cabo con sus políticas.

Nada más poner en marcha la campaña —esto vale también para la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista— ustedes presentaron una serie de preguntas escritas. La semana pasada pidieron la comparecencia del ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y esta semana ya está el secretario de Estado compareciendo en esta Comisión. Hace apenas 48 horas, su grupo no, señor Antero, el Grupo Socialista ha solicitado la remisión del expediente administrativo sin tener aún respuesta a esas contestaciones escritas que, señora Cunillera, tendrán, pero en el mismo tenor que mis palabras pronunciadas hoy aquí.

Sin esperar a la remisión del expediente administrativo, sin esperar a las palabras que el secretario de Estado iba a pronunciar en la tarde de hoy, ustedes ya decidieron y sin ningún conocimiento sobre lo que estaban hablando se permitieron criticar —reitero— de manera absolutamente infundada, y en este caso con absoluta falta de rigor, porque han demostrado un absoluto desconocimiento de la materia que estaban tratando. ¿Cómo sin que le responda el Gobierno, por cierto más diligente que nunca, si se me permite la expresión en este caso, ustedes ya empezaron a opinar sobre todo lo que tenía relación con esta campaña de publicidad? Y lo grave es que cuando se hace así la opinión resulta equivocada. Les llamo a que enmienden ese error y no sigan por un camino claramente equivocado.

Ambos portavoces han hablado de la urgente necesidad (contestaré también sobre lo mismo en el turno de réplica a la intervención de la señora Cunillera) y también ambos han hablado de que la fecha de la adjudicación en el tiempo es posterior al inicio de la campaña, afirmación que sólo se puede sustentar en el desconocimiento por no haber esperado al conocimiento que se estaba pidiendo al Gobierno. Señora Cunillera, la campaña se adjudica el día 14 de enero de 2003, se dicta la resolución de la Dirección General del INSS de esa fecha y se publica el 30 de enero; no se adjudica el 30 de enero, se publica el 30 de enero de dicho año. Por tanto, adjudicada el 14 de enero, comete un doble error, porque ha dicho que cuando se adjudica ya está en marcha. No, empezó el 15. **(La señora Cunillera i Mestres: No es verdad.)** Si usted dice que no la emplazo a que me traiga cualquier anuncio de prensa, cuña de radio grabada o spot de televisión que se emitiera con anterioridad al día 15 de enero. Fíjese si tengo las cosas claras. La adjudicación se publica el día 30, señora Cunillera, pero es que se había publicado antes; el 22 ya se había publicado esa adjudicación, señorías. **(Rumores.)** Señor presidente, no me extraña que las ampliaciones que pueda dar a las informaciones que he dado en algunos casos no resulten del gusto de SS.SS., pero son así. El día 22 ya estaba publicado, no el 30, el 22 ya estaba publicado en el DOCE, pero

ustedes no leen el DOCE y no se dieron cuenta de que la publicación ya se había producido con anterioridad incluso a las fechas que ustedes barajan. Por tanto, no hablen de que ya estaba en marcha y que luego de prisa y corriendo acudieron a un procedimiento administrativo que con carácter irregular hace que traiga consigo la polémica que en estos momentos estamos teniendo, porque no es así. De todas maneras, ya podrá ver usted, señora Cunillera, cuando le remitamos el expediente administrativo en la aportación documental que ha pedido una diputada de su grupo, cómo se cumplen todos los plazos sin ningún tipo de o incoherencias respecto a la puesta en marcha material de la campaña de publicidad.

Me preocupan, señora Cunillera, algunas de las afirmaciones que ha hecho. En muchas ocasiones he oído, de palabra de reputados portavoces del Partido Socialista, que el Gobierno muchas veces ejerce de oposición de la oposición. Yo hoy voy a ejercer de defensor de la oposición **(Risas)**, de defensor de los gobiernos socialistas, pero lo que me resulta paradójico es que usted ha sido la más crítica con las políticas que realizaron gobiernos socialistas. **(La señora Cunillera i Mestres: ¡Cómo lo sabía!)** Parece el mundo al revés, pero el secretario de Estado va a defender una gestión que usted con sus palabras, al criticar la nuestra, está también criticando. **(La señora Cunillera i Mestres: yo sólo he preguntado.)** Campañas de revalorización de pensiones publicitarias nosotros hemos hecho bastantes menos que los gobiernos socialistas, que las hicieron en los años 1989, 1990, 1991 y 1992. Pero yo defiendo que se hicieran esas campañas por los gobiernos socialistas. El objeto de aquellas campañas era informar a los pensionistas de la revalorización de las pensiones y de la subida por encima del IPC de algunas de ellas. Exactamente es el mismo que la campaña que ha hecho este Gobierno. Defiendo esta campaña y defiendo también aquellas campañas. El momento de puesta en marcha de esas campañas fue, evidentemente, cuando se producía esa revalorización de pensiones o esa subida de pensiones por encima del mantenimiento del IPC. Era adecuado entonces y adecuado ahora porque, fíjese —y le voy a leer textualmente una de tantas adjudicaciones que su gobierno utilizó, digo su gobierno por socialista, en un momento determinado para acreditarlas—, en ellas se decía... Tengo un poquito de lío con los papeles pero no se preocupe que los encontraré. **(La señora Cunillera i Mestres: Ya le digo yo la que me va a sacar.)** No se preocupe que todo aparece. En ellas decían textualmente: La perentoriedad de la entrada en vigor de las normas contenidas en el referido real decreto —se está refiriendo al decreto de revalorización de pensiones— imposibilita la utilización de mecanismos concursales cuya dilación en el tiempo haría ineficaz la acción informativa. Me pregunta usted, señora Cunillera, dónde está la urgencia. En el mismo sitio en que la había cuando los gobiernos

socialistas hacían campañas de información a los pensionistas. Lo que me ha quedado es la constatación de una sutil diferencia. Fíjense, señores diputados, cuando el Gobierno socialista informaba a los pensionistas de la subida o de la revalorización de las pensiones, con el mismo procedimiento para la contratación de las campañas y en el mismo tiempo en que lo hace este Gobierno, eran campañas de información y divulgación; cuando lo hacemos nosotros exactamente igual son campañas de propaganda. Sutil diferencia, señora Cunillera, solamente sustentada, parece ser, en el color político del Gobierno que las realiza; sutil diferencia.

Usted me ha seguido pidiendo explicaciones y no le puedo dar más porque se las he dado todas. Lo que no me extraña es que a usted no le valgan. Es más, me preocuparía que le hubieran valido o que al menos lo reconociera, pero es que ustedes parten del error y se mantienen en él. Dice que la campaña tenía dos únicos objetivos: la paga única y la revalorización. No, y la subida de pensiones mínimas por encima del IPC y la subida de las prestaciones de viudedad. Pero ustedes corrieron tanto que incluso un reputado portavoz de su grupo nada más ver la campaña dijo: Esta campaña, que no hace más que publicitar lo que está establecido legalmente, no debería tener sentido. No esperaron siquiera a ver el contenido de la campaña. Pero lo que es más grave es que siguen sin mirarla. La ha criticado usted y no ha atendido siquiera al contenido de la campaña. **(La señora Cunillera i Mestres: Ahí es donde duele.)** Ha dicho: Es que ustedes ni siquiera ponen un teléfono para que puedan llamar los pensionistas en virtud de esa campaña que están haciendo. ¿Cómo que no? En los anuncios publicitarios y en los anuncios en prensa está el teléfono. Mírelo y llame si quiere. El teléfono está ahí. Dice usted además: Se apuntan ustedes un tanto. ¡Pero si empieza la frase diciendo: Gracias al esfuerzo de todos! ¿Dónde está la apropiación del Gobierno de una cosa que es tan importante como la subida de las pensiones? Lo que verdaderamente me preocuparía sería que a ustedes les hubiera parecido bien. Estoy mucho más tranquilo sabiendo que no les gusta la campaña. Evidentemente no podía esperar otra cosa más que ustedes dijeran que no se debería haber hecho. Este es un gobierno que, como la campaña expresa, hace lo que dice y dice lo que hace. Ya sé que a algunos de ustedes les puede molestar pero esa es la realidad. ¿Entiende usted que hay algo malo, objeto de crítica, en que un gobierno haga lo que dice? ¿Para ustedes qué es motivo de aplauso, que un gobierno no haga lo que dice? **(La señora vicepresidenta, Montseny Masijo, ocupa la presidencia.)** Yo creo que es todo lo contrario. En vez de criticar deberían ustedes aplaudir a un gobierno que dice: Dijimos esto y lo hacemos. ¿O no estaban ustedes acostumbrados a ello? **(Rumores.)** Que un gobierno haga lo que dice en todo caso no debería ser motivo de crítica. Califíquenlo ustedes como debería ser. **(El señor Jáuregui Atondo: Él**

se pregunta y él se contesta. Es cojonudo.) Gracias por el calificativo. **(Risas.)**

Ha seguido diciendo cosas desde el error a las que voy a dar cumplida respuesta. Habla de la carta a los pensionistas. Claro que vamos a mandar una carta a todos los pensionistas; es más, se está mandando. No debe tener usted ningún amigo pensionista porque se lo podría haber dicho ya. **(Risas.)** Se está mandando desde principios de mes una carta a todos los pensionistas con la información individualizada de lo que suben sus pensiones, tanto a los que se les mantiene el poder adquisitivo este año como a los que lo mejoran. Esa carta se está enviando y además se envía exactamente igual que se ha hecho en años anteriores.

Ha acusado usted a este Gobierno de falta de transparencia. **(La señora Cunillera i Mestres: ¿Yo?)** Sí, lo ha dicho, lo tengo escrito. Si usted quiere vamos a comparar la transparencia, pero no la transparencia en la gestión de este Gobierno en relación con otros gobiernos, que reitero que defiendo aquella gestión en este apartado, pero en otros muchos lo hacían ustedes bastante mal. Podemos comparar la gestión de este Gobierno con otro Gobierno que ahora está ejerciendo esa responsabilidad. Conoce usted —si no se lo digo yo, se lo traslado— que el Gobierno de la Junta de Andalucía... **(El señor González Vigil: Eso para el Parlamento andaluz.)** Señorías, comparar es bueno, así los ciudadanos luego pueden decidir en libertad. Repito, el Gobierno de la Junta de Andalucía hace poco ha hecho una campaña publicitaria sobre otro asunto, y no entro en los contenidos que no es el objeto de este debate. El Partido Popular solicitó, en noviembre del año pasado, que se le facilitara el nombre de la empresa adjudicataria, la cuantía gastada y, a ser posible, que se le trasladara el expediente administrativo de esa campaña publicitaria del Gobierno de Andalucía; noviembre del año 2002. A día de hoy todavía estamos esperando. Ni siquiera sabe hoy la oposición que debe controlar a un gobierno qué agencia de publicidad ha hecho una campaña en Andalucía; por cierto, campaña que lo único que sabemos es que se encargó a una empresa pública saltándose toda la Ley de contratos del Estado aplicable en esta materia. **(Un señor diputado: ¡Eso es transparencia!)** Si nos ponemos a comparar, pongan en un plato de la balanza un gobierno que comparece a la semana de que ustedes lo hayan pedido, trae el expediente administrativo que ha remitido al Tribunal de Cuentas y hace públicas todas las explicaciones necesarias, y pongan en el otro plato a un gobierno del que estamos esperando desde noviembre que nos diga a qué agencia le ha adjudicado una campaña de publicidad. ¿Sabe lo que ha tenido que hacer el Partido Popular en Andalucía? Ir a los tribunales de justicia para que le den esa información. Señora Cunillera, ustedes no pueden dar lecciones de transparencia en el uso y traslado de información a ningún miembro de un gobierno del Partido Popular porque, donde gobiernan,

miren como lo hacen. Muchos de los calificativos que posteriormente ha dado a la actuación del Gobierno les serían aplicables, multiplicados por lo que quiera, a gobiernos presididos por el presidente de su partido. **(La señora Cunillera i Mestres: Es de uno solo.)**

Dicen ustedes: se gastan una cuantía que no deberían. Sigo defendiendo a otros gobiernos. Nos gastamos menos de lo que se gastaban ustedes en campañas de publicidad, información y divulgación en el año 1991, y no actualizo la cifra. ¿Sabe dónde gastamos más? En pensiones. Mire la comparación: gastamos menos en publicidad, como decían ustedes que era entonces, y gastamos mucho más en pensiones, el 50 por ciento más de lo que se gastaban en el año 1996. **(Rumores.)** Menos gasto en publicidad y mucho más gasto en pensiones. Además, yo también hago mis deberes, señora Cunillera. Me he preocupado de ver, en relación con la totalidad del presupuesto de la Seguridad Social, que es como se hacen estas cosas, los gastos que han tenido, a mi juicio correctos, los gobiernos en los últimos años y estamos en un 0,021 en estos momentos cuando los gobiernos socialistas tenían una media del 0,023. En relación con el presupuesto gastamos mucho menos de lo que gastaban otros, aunque paguemos mucho más dinero en pensiones de lo que pagaban otros. ¿Me quieren decir SS.SS. cuando ponen en duda que no deberíamos destinar parte de este dinero a campañas de información y divulgación para nuestros mayores, que dejemos de hacerlo? ¿Están instando SS.SS. a que el Gobierno deje de hacer campaña de información y divulgación, que desaparezca el epígrafe presupuestario establecido al efecto y que a partir de ahora no hagamos ninguna de ellas? Porque no se ha hecho nunca en este país. No lo hizo ningún Gobierno socialista y no se lo pidió nunca una oposición responsable del Partido Popular. No sé si SS.SS. cuando dicen que no se gaste ese dinero en campañas de publicidad, que se destine a otros usos, lo que nos están diciendo es que cambiemos las formas que hasta este momento no eran objeto de crítica alguna por parte de nadie. Por cierto, los 7,2 millones de euros es el coste de la campaña, no hay más coste que ese, aunque es cierto que desde su grupo se ha preguntado hace apenas 48 horas cuál era el coste de la nueva campaña de pensiones que está poniendo en marcha el Gobierno del Partido Popular. Campaña no hay más que una, señorías. No hay varias campañas, pero fueron tan rápidos en la crítica infundada que ahora no tienen más remedio que arreglarlo diciendo que hay campaña sobre campaña. Si ustedes hubieran esperado a recibir la información y a verla en su totalidad se hubieran dado cuenta de cuál era la campaña que cuesta 7,2 millones de euros. Hablaba usted de errores en la política económica de este Gobierno por la desviación de la inflación. Si lo quiere usted calificar así. En todo caso, son menos errores que los que cometían otros. **(Risas.)**

Lo verdaderamente importante —y ahora vamos a entrar en otra materia objeto del debate— es que los pensionistas hoy tienen garantizado por ley el mantenimiento del poder adquisitivo de sus pensiones. No está presente el señor Campuzano, pero es cierto que las leyes las aprueba el Congreso de los Diputados —faltaría más— y también el Senado —se le ha olvidado, las aprueban las Cortes Generales—, pero también las aprueba el Consejo de Ministros o ¿quién, si no, remitió el proyecto de ley aprobado para que las Cortes lo ratificaran o aprobaran, emplee usted el término que entienda más oportuno? **(La señora Cunillera i Mestres: Ratificar no es aprobar.)** Para que lo aprobaran. Hay una cosa en la que el portavoz de Convergència i Unió ha errado. Es cierto que esta Cámara y posteriormente el Senado aprobaron lo que entonces se denominó la Ley de consolidación y racionalización de nuestro sistema de protección social en el año 1997, pero no la votaron a favor todos los grupos de esta Cámara. Sí lo hizo el grupo de Convergència i Unió, pero no así todos los grupos de esta Cámara. Por tanto, hay quien no puede decir que ese mantenimiento del poder adquisitivo por ley, también es fruto, al menos, de su esfuerzo y de su aprobación porque hay quien no lo votó. **(La señora Cunillera i Mestres: ¿A quién se refiere?)** Sólo tienen ustedes que acudir al «Diario de Sesiones» y podrán observar quién no votó esa norma.

Tengo la completa seguridad de que ustedes venían dispuestos a criticar por criticar. Venían tan dispuestos a ello, a hacer oposición por oposición, que hasta han criticado lo que hacían sus gobiernos con anterioridad. Tendrían que ser más comedidos en esas críticas, al menos, para que su credibilidad no siga descendiendo como lo está haciendo esta tarde. Dicen ustedes: Están haciendo publicidad de lo que la ley mandata. Primera reflexión, señora Cunillera, ¿usted ha tenido conocimiento alguna vez de alguna campaña de publicidad que no sea conforme a la norma o a las leyes? ¿Conoce usted alguna campaña de publicidad que se haga contra lo determinado en las normas o en las leyes? **(Rumores.)** Hasta ahora yo sólo he conocido campañas de publicidad que se ajustan a lo establecido legalmente, porque no creo que nadie pueda hacer campañas de publicidad alentando al incumplimiento de la norma. **(La señora Cunillera i Mestres: ¡Esto es increíble!)** Fíjese en lo rotundo de su argumento. Es que el Gobierno no está publicitando sólo que cumpla la ley. El Gobierno está diciendo —y eso es algo muy importante para muchos millones de pensionistas— que paga cuanto antes la desviación, no que la pague. Estoy seguro de que la señora Cunillera conoce bien la ley y por eso no la ha citado y sabe que el Gobierno tiene un plazo de tres meses para hacer efectiva esa paga extra en virtud de la desviación de la inflación. Este Gobierno es el único que lleva tres años haciéndolo en el mes de enero, y este año antes que nunca, el 15 de enero. Ya sé que no les gusta que se digan estas cosas y que uste-

des nunca pagaron esta paga extra antes del mes de febrero, pero este Gobierno es capaz de hacerlo y ustedes no pueden evitar que lo diga con orgullo porque es muy importante para muchos pensionistas de este país. Justamente fue eso lo que alentó a tomar una decisión de este tipo porque, a la vez que estaban llegando las cartas a los pensionistas, se estaba produciendo antes que nunca esa paga extra. Estaba llegando a sus cuentas corrientes o a sus libretas de ahorro. Y era necesario informarles de ello porque podía haber algunos elementos de confusión al no haber coincidencia temporal en algunos casos entre la carta, el ingreso que se estaba produciendo en sus cuentas corrientes y la subida posterior que iba a haber de las pensiones mínimas y de viudedad. Claro, de eso ni hablamos. Ustedes han obviado completamente en sus discursos que también estamos diciendo que subimos las pensiones mínimas y las de viudedad. Esto ni tocarlo. **(La señora Cunillera i Mestres: Eso lo he dicho yo.)** Pero subimos las pensiones mínimas y subimos las pensiones de viudedad. ¿Sabe en qué ley pone eso? En ninguna. Eso es una decisión del Gobierno, sustentada en el acuerdo social de abril de 2001 y es totalmente leal con el desarrollo de las recomendaciones del Pacto de Toledo, pero no lo pone en ninguna ley, con lo cual ese argumento de que ustedes no hacen más que publicitar lo establecido en las leyes se desmorona, señora Cunillera. **(La señora Cunillera i Mestres: Pero yo no.)**

Ya le he explicado el tema de las fechas anteriormente y espero que le haya quedado absolutamente claro, sino le puedo relatar el expediente administrativo de la primera a la última línea. **(La señora Cunillera i Mestres: Inicio del expediente.)** He echado en falta una mayor seriedad en su discurso, porque han lanzado dudas sobre la adjudicación que yo creía que, de alguna manera, había desterrado completamente con mi primera intervención, pero las ha mantenido. Si ustedes tienen alguna duda respecto a la adjudicación a una empresa determinada, díganlo claro. Digan: creemos que la empresa seleccionada no cumplía los requisitos legales. Les contesto: Todos. Si ustedes dicen que no, díganlo, pero no lo digan sólo aquí, vayan ustedes al juzgado, porque se estaría prevaricando por parte de este Gobierno. Pero si la empresa seleccionada cumplía todos los requisitos legales, no lancen dudas sobre su posible adjudicación. Ya sé que a ustedes a lo mejor les parece mal que una empresa que está presidida por un ex alto cargo del Gobierno pueda presentarse a concursos públicos e incluso ganarlos porque es la mejor. Ya sé que a ustedes les puede parecer mal, pero no seguiría por ahí, no sea que ustedes al final también sean en ese caso cómplices de un discurso que puede acabar resultando crítica a sus propias actuaciones anteriores. Por tanto, señora Cunillera, no creo que en ese sentido deba usted seguir lanzando dudas sobre ciertas cuestiones por circunstancias como esa. El Gobierno la ha adjudicado a la empresa que técnica-

mente resultó ganadora. Reunió a los miembros de la mesa de contratación, que no era legalmente preceptivo, quienes en la apertura de plicas participaron posteriormente en su evaluación junto con los que tienen que intervenir en una cuestión como esta. Si ustedes están alentando a la Administración a que a partir de ahora no adjudiquemos los contratos a aquellos que técnicamente son los mejores, no sé hasta qué punto hacerle caso, porque me parece que no sería nada bueno ni para el Gobierno ni para la Administración ni para los administrados. Esta contestación también va dirigida a don Antero. Ustedes han puesto en duda la honradez, la profesionalidad y el buen hacer no sólo del director general del INSS, sino del subdirector general de gestión económica y presupuestaria, del interventor delegado central, del jefe del servicio jurídico central, de la subdirectora general adjunta de la Subdirección General de Gestión Económica y Presupuestaria, de la consejera técnica de la Secretaría General, del jefe de área de gestión económica, del jefe del servicio de contrataciones y del subdirector general adjunto de la Secretaría General, todos ellos funcionarios que han intervenido en el expediente cuya tramitación ustedes están poniendo en duda. **(El señor González Vigil: ¡Qué barbaridad!)** Señorías, eso me parece que es algo que ustedes no deberían hacer. **(La señora Cunillera i Mestres: ¡Ni usted!)**

Señora Cunillera, me dice qué ha cambiado para que hagamos campañas de publicidad que, como ha quedado claro, antes también se hacían, de la misma forma y manera y en los mismos tiempos. ¿Qué ha cambiado? Le voy a decir lo que ha cambiado para que hagamos esta campaña de publicidad: que hemos pagado la paga extra por la desviación de inflación antes que nunca, cosa que antes no había sucedido jamás. Le voy a decir qué ha cambiado: que las viudas cobran la pensión más alta que cobraban hasta este momento en nuestro país, con una subida que nunca se había producido antes en nuestro país y que las pensiones mínimas, por segundo año consecutivo, suben por encima del mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones. ¿Le parece a usted, señora Cunillera, poco relevantes los cambios como para que dejemos de decírselo al conjunto de la ciudadanía? Porque a mí me parecen bastante importantes. Posteriormente me dice que la urgencia no estaba —y ya le he dado alguna contestación sobre esto— en modo alguno justificada. Le reitero que la misma urgencia que podía haber antes.

Yo creo que ustedes han querido aprovechar una circunstancia de mayor explicación e información a nuestros pensionistas, a nuestros mayores, para hacer un uso partidario y electoralista, porque ustedes sí que están pretendiendo dar un uso partidario y electoralista a este debate. Puedo utilizar su expresión: ha dicho tirar al plato. En realidad ustedes están tirando a todo lo que se mueve, lo que pasa es que no dan ni una. Cuando no hay argumentos sólidos, señora Cunillera, uno tiene

que recurrir, como ha hecho usted esta tarde aquí, a no sé qué teorías políticas conspiratorias en no sé qué medios de comunicación. Sería bastante más fácil que usted tuviera un solo argumento que se pudiera sostener y entonces probablemente la labor de oposición sería más creíble que la que hasta este momento han venido haciendo.

Al señor Campuzano, a los efectos de que lo pueda leer en el «Diario de Sesiones», quiero decirle que comparto la reflexión que ha hecho respecto a la vigencia del Pacto de Toledo y a su renovación, pero no creo que esta campaña publicitaria nos aleje del Pacto de Toledo, sino que es leal desarrollo de lo dispuesto en el Pacto de Toledo. Se trata de una campaña que empieza diciendo gracias al esfuerzo de todos, una campaña que desde luego no es una exhibición casi pornográfica de nada, sino que es una información veraz de lo que verdaderamente le interesa a nuestros mayores. Por cierto, no he oído a ningún portavoz que dijera aquí esta tarde que lo que la campaña dice no es cierto. Al menos en eso podemos estar todos de acuerdo.

Señor Azpiroz, gracias por su intervención, la comparto de la primera a la última letra. Además, usted sí que ha tenido en cuenta todo el conjunto de lo que el Gobierno está poniendo de manifiesto con esta campaña publicitaria. Tengo que decirle que también comparto con usted que realmente lo que nos hubiera preocupado es que hubiera gustado a quien sabíamos que no le iba a gustar, pero le puedo asegurar que millones de pensionistas de este país hoy están más tranquilos de lo que podían estar antes del 15 de enero, y eso es lo que verdaderamente le gusta al Gobierno del Partido Popular.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Montseny Masip): La tradición y lo habitual en esta Comisión es dar por terminada la comparecencia en estos momentos, pero como entiendo que puede haber alguna pregunta puntual, rogaría a SS.SS. una gran concisión en el turno que voy a conceder. Por un tiempo máximo de dos minutos, tiene la palabra el señor Ruiz.

El señor **RUIZ LÓPEZ** (don Antero): Quiero agradecer al señor secretario de Estado sus palabras hacia estos portavoces, que ha calificado de moderados en sus exposiciones para posteriormente intentar machacarnos, como así ha hecho. Yo no sé si es una estrategia del señor secretario de Estado intentar en un principio descalificar a los portavoces o por lo menos a éste que está hablando, por traerse los escritos hechos o por hablar de memoria. No sé por qué interpreta que lo que se tiene escrito tiene menos rigor que lo que se dice de memoria. Debe de haber estudiado en algún colegio que así se enseñe. Yo creo que en un principio se intenta descalificar para posteriormente pretender tener más autoridad sobre lo que se dice y terminar por no decir nada. Yo sí voy a decir hoy algo aquí, que posterior-

mente expondré en la reunión de Mesa y portavoces de Política Social y Empleo, porque hoy se ha jactado de que ha comparecido aquí rápidamente. Pues voy a decirle que lo que pidieron este portavoz y este grupo parlamentario no fue la comparecencia del secretario de Estado, sino la comparecencia del ministro de Trabajo, que es el máximo responsable. A partir de ahora, este portavoz va a ser menos tolerante con estas peticiones y vamos a ver si se comparece tan rápido y si las que comparecen son las personas y las autoridades que se pide que comparezcan.

Voy a terminar, señor secretario de Estado, porque no quiero abusar del tiempo. Usted ha planteado aquí una serie de retóricas que no tienen nada que ver con la comparecencia que se había pedido. Al final, usted no ha contestado a los dos objetos principales de la comparecencia, que eran demostrar la urgente necesidad de esa campaña publicitaria, que no se demuestra por ningún sitio, y demostrar que ese contrato a la empresa Carat, que según el «Boletín Oficial del Estado» se adjudica en día 14 y el día 15 está ya en las pantallas de televisión, no estuviera adjudicado previamente. Esas eran las inquietudes a las que usted no ha respondido y tampoco ha hecho ningún planteamiento que nos permita marcharnos con las dudas más despejadas.

Por último, lo que están haciendo ustedes desde el Ministerio de Trabajo, y usted fundamentalmente, es un atentado contra el Pacto de Toledo y contra su columna vertebral, que es el consenso. Ustedes están tomando de forma unilateral decisiones de las que son los únicos responsables.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Montseny Masip): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Cunillera, con toda brevedad.

La señora **CUNILLERA I MESTRES**: Tan brevemente como sea capaz.

Al señor Camps, hoy en funciones de portavoz de la oposición en la Junta de Andalucía, quiero decirle en primer lugar una cosa: el que traía los papeles escritos era usted. Usted ha contestado a cosas que no se le han preguntado y ha dejado sin responder cantidad de cosas que yo le he preguntado, y eso lo podrá demostrar el «Diario de Sesiones».

Ha dicho una cosa que me ha ofendido bastante. Usted me ha dicho con un cierto retintín, por no decir con un cierto desprecio: Tendrá usted algún amigo pensionista. Yo tengo un padre pensionista. Por eso me ofende más especialmente que ustedes hayan hecho una campaña de propaganda, que no de publicidad. Yo le he dicho desde el principio, y en eso he sido bien contundente, que nosotros compartimos absolutamente que se informe y se comunique personalmente a los pensionistas el importe y la retribución en su casa; creo haberlo dicho. Por tanto, no estoy en contra de que se informe, pero si se va a hacer y se está haciendo, díga-

me usted cuánto más nos va a cobrar. Creo que lo he preguntado claramente, pero usted no me lo ha dicho.

Me ha ofendido también en otra cosa, a la que me han dicho que no haga caso porque lo dice siempre. He intentado ser muy rigurosa y muy seria en mi exposición. Creo que no le he ofendido en ningún momento, creo que he sido correcta en mis planteamientos, creo que le he planteado cuestiones muy concretas que usted no me ha contestado. Efectivamente, vendrá en los papeles y ya lo veremos. Usted me dice: Entre el 14 y el 15 pasan 24 horas. Me tendrá que reconocer la agilidad que le he señalado, porque esa empresa ha ido muy rápido. Una cosa que tendría que dejar aquí muy clara es la igualdad de condiciones en que concurrieron todas las empresas que fueron a ese concurso. Si usted dice aquí que todas las empresas concurrieron en igualdad de condiciones, habrá despejado muchas dudas, ¿me entiende? Ha hecho usted una intervención bastante desagradecida con el debate general de esta tarde. Yo podría haber sido bastante más faltona, porque si me pongo también sé, pero me ha parecido que habíamos mantenido un nivel de corrección que no se merecía la respuesta que usted ha dado. Yo siempre he reconocido dos cosas al Partido Popular: primero, que hacen muy bien la propaganda, no me importa reconocerlo, y segunda, que ustedes deben tener buenos documentalistas, porque otra cosa no, pero de buscar papeles de antes de 1996 saben un montón. Usted ha dado aquí un pequeño patinazo. Dice usted que antes también se hacían esas campañas. ¡Claro!, y sin obligación, porque había que informar de una revalorización de pensiones que no era obligatoria. Podríamos discutirlo, pero, yendo a su argumento, si yo me aplicara la misma demagogia que usted ha aplicado a este tema, le podría decir: Fíjese, en 2002 han cambiado dos cosas, el ministro Zaplana y que ustedes han comprendido que la manera bonita de hacer las cosas era la del Gobierno socialista y por eso lo hacen igual. Así, todos nos quedaríamos tan frescos, pero sería una bobada. Pero no es así, porque aquí de lo que estamos hablando es de una campaña, y usted no ha venido a explicar cosas concretas que yo le he pedido. La urgencia. Me dice: es que tenemos que informar de un error. Sí señor, ha habido un error de previsión del Gobierno popular, pero hay una cosa que usted tiene que reconocer, que la política económica es imputable a su Gobierno y, por tanto, los errores en la previsión son de su Gobierno, y eso no lo ha explicado. La urgencia venía dada por esa desviación en el IPC desde el mes de agosto, por lo que a mí me siguen quedando dudas. Si usted despejara la duda de la urgencia, la duda de la igualdad de las adjudicaciones, habríamos dado un gran paso adelante. **(El señor presidente ocupa la presidencia.)**

Dice usted: No se han esperado a tener los papeles. Pero ¿usted cree que nosotros tenemos mayoría en alguna mesa de alguna comisión para decidir quién, cuándo y cómo comparece? Encima, como decía antes

el representante de Izquierda Unida, nosotros hemos dicho: bueno, si no puede venir el ministro que venga el secretario de Estado. Además, yo personalmente, e imagino que mi compañero de Izquierda Unida ha hecho lo mismo, he preparado mi intervención igual que si hubiera venido el ministro a comparecer. No me diga usted eso. Además, usted no viene aquí en igualdad de condiciones. Nosotros hemos de trabajar como podemos, usted ha estado en la oposición y lo sabe, pero usted viene aquí con nueve asesores, no me responde a las cuestiones y me hace toda la demagogia que me hace. Pero tampoco me extraña; viniendo de Valencia, tampoco me extraña mucho.

Finalmente, ha dicho una cosa...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Cunillera, la estoy atendiendo y está usted reiterando lo mismo. Le agradecería que concluyera.

La señora **CUNILLERA I MESTRES**: Sólo me resta decir una cosa. El señor secretario de Estado ha dicho algo que quisiera que retirara. Ha dicho que nosotros estamos poniendo en cuestión esta campaña, pero no es exactamente eso. Nosotros le estamos diciendo: explíquenos, en concreto, cómo ha sido esta campaña, porque aquí todavía quedan muchas dudas por despejar que usted no ha despejado. Ha dicho: ustedes ponen en cuestión... y ha hecho una relación de los funcionarios, de los dirigentes del INSS que poníamos en cuestión. No es verdad. Señor Camps, al protegerse detrás de los funcionarios diciendo que nosotros, cuando le pedimos explicaciones al Gobierno, estamos cuestionando a funcionarios, estamos cuestionando a subdirectores, está cometiendo una cobardía muy grande.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Camps Devesa): Es obvio que ha cambiado el tono. **(La señora Cunillera i Mestres: Es el que corresponde al de usted.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señora Cunillera, guarde silencio.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Camps Devesa): Yo no cambiaré el mío, pero no quiero dejar de dar cumplida respuesta a lo que han vuelto a reiterar, y lo diré también por tres veces, a pesar de que ustedes seguirán en el discurso de que no respondemos a lo que nos preguntan, cuando incluso respondemos a lo que no nos preguntan. Fíjese que Gobierno tienen ustedes que controlar que cuando viene a dar explicaciones las da sobre lo que preguntan y sobre lo que no preguntan, lo cual, en todo caso, será bueno, no será malo. No me pueden decir ustedes que vengo al Parlamento y que contesto

incluso a lo que no preguntan y luego decirme que hay preguntas sin respuesta, porque es una contradicción verdaderamente flagrante. **(La señora Cunillera i Mes-tres: No es verdad.)**

Señor Ruiz, don Antero, el rigor no está en el soporte de lo que uno dice, está en lo que dice. En su intervención de hoy usted ha cometido errores de bulto que yo le he puesto de manifiesto posteriormente en la mía. Cuando se cometen errores lo bueno es reconocerlo; es bastante más práctico que mantenerse en ellos, pero usted lo ha hecho, y lo ha hecho también la señora Cunillera. Y en ambos casos lo han hecho porque no quisieron esperar a que el Gobierno les facilitara la información que estaban solicitando, porque a ustedes les daba absolutamente lo mismo, porque lo que querían era criticar por criticar. Y en lo que nosotros les pudiéramos responder a las preguntas por escrito que han realizado, en lo que pudiera decir el secretario de Estado de la Seguridad Social aquí esta tarde o cuando tengan el expediente administrativo, que lo remitiremos por la vía formal que corresponda a esta Cámara y también al Grupo Parlamentario Socialista, observarán que no hay nada de nada. Pero hablando de rigor, don Antero, el Grupo Parlamentario Socialista, al menos, ha pedido el expediente administrativo; su grupo, ni eso. ¿Es que cuando están diciendo que hay claras irregularidades en la concesión de un contrato administrativo a favor de determinada empresa no les interesa el expediente administrativo en su conjunto, o les da exactamente igual porque el discurso que van a hacer no lo van a variar aunque lo conocieran? Desde luego, no se puede decir que hay falta de rigor en las explicaciones que ha dado el secretario de Estado aquí esta tarde, sino que en todo caso hay mucha falta de rigor en los planteamientos de su señoría. Y permítame decirle que la comparecencia del secretario de Estado en nombre del ministro la acordaron la Mesa y los portavoces de esta Comisión, para que se compareciera rápidamente, y al final me llevo una impresión de sus palabras, señor Antero: Si se comparece tarde, mal; pero si se comparece pronto, también mal. Pongámonos de acuerdo, en alguno de los dos casos habrá que determinar que la comparecencia es positiva.

Me dice, al igual que la señora Cunillera, que no les contesto a lo que me preguntan, pero no me preguntan, porque de sus intervenciones primeras y segundas sólo hay una cosa que me ha quedado clara en cuanto a preguntas y respuestas, y he respondido ya dos veces: la urgente necesidad. Lo voy a volver a explicar, y perdonen, señorías. Señora Cunillera, señor Ruiz, el dato del IPC, la desviación de noviembre sobre noviembre se conoce el 14 de diciembre, no se conoce en agosto. En agosto podemos saber si hay desviación o no en el interanual de ese año agosto sobre agosto, pero desde luego no podemos conocer cuál va a ser la desviación de noviembre sobre noviembre. Eso es algo tan evidente que me parece que no necesitaría reiterarlo. Señora

Cunillera, en agosto podemos tener conocimiento de si va a haber o no desviación de inflación, pero no sabemos cuánto se va a desviar la inflación, en caso de que se produzca, hasta el 14 de diciembre. Ya sé que para ustedes cuanto más se desvíe la inflación, mejor (por cierto, supongo que conocerá el buen dato que se ha hecho público hoy), pero nosotros intentamos que la inflación baje, y lo tenemos que hacer con rigor y seriedad, que es lo que les falta a ustedes. Y hasta el 15 de diciembre no sabemos cuál va a ser la paga extra, de producirse, porque no conocemos la desviación de la inflación.

Le digo más: ¿Y la subida de las pensiones mínimas? Si la subida de las pensiones mínimas la acordaron estas Cámaras en el mes de diciembre, ¿cómo quiere usted que en el mes de agosto ya estemos poniendo en marcha un concurso para adjudicar una campaña de publicidad si no sabemos lo que van a decidir estas Cámaras en el mes de diciembre? Además, la revalorización de las pensiones se adopta justamente el último viernes del mes de diciembre. Tampoco sabíamos en agosto, señora Cunillera, cuánto iban a subir las prestaciones de viudedad este año, porque eso va al consenso y al acuerdo social y no se produce hasta final de año. ¿Cómo quieren ustedes que hagamos una campaña de información y divulgación en el mes de agosto si no sabemos absolutamente nada de lo que podemos decir porque esas decisiones se toman en el mes de diciembre? En realidad, lo que no les gusta es que hayamos hecho esta campaña de publicidad. Ya sé que a ustedes eso no les gusta. **(El señor Ruiz Ruiz, don Antero: Entre otras cosas.)**

Señora Cunillera, usted me ha dicho: A ver si al final resulta que ustedes van a hacer buenas las políticas que hacían los gobiernos socialistas. Cuando otros gobiernos aciertan en sus políticas, las oposiciones responsables lo reconocen. Lo que no tiene mucho sentido es que cuando se hacen exactamente las mismas políticas que hacían otros gobiernos, los que entonces eran Gobierno y hoy oposición las critiquen. Eso es lo que parece que no está dentro de lo que se podría entender.

Señor Ruiz, don Antero, la urgente necesidad está clara. Ustedes pueden criticar, y es legítimo, la decisión de hacer o no hacer una campaña. Pero tomada esa decisión sobre esta materia por quien corresponde, que es el Gobierno, la urgente necesidad para la aplicación del procedimiento administrativo es más que evidente. Se lo he dicho ya tres veces. Ustedes pueden seguir con el discurso de que no existía, pero yo creo no es comprensible absolutamente para nadie.

Luego, vuelve usted a lanzar dudas, y también la señora Cunillera, sobre la adjudicación a una empresa determinada y la diligencia en la puesta en marcha de la campaña. Lo reitero: seis agencias de publicidad; seis. **(El señor Ruiz Ruiz, don Antero: Pregúntele a las seis.)** Seis; las más importantes de ese sector. Se llamó a las seis; se mantuvo una reunión informativa

con las seis; se les informó de la intención del Gobierno, para ver si eran capaces de atender esto. Y, fíjese usted en esto: a usted le extraña que una agencia de publicidad pudiera —adjudicada el día 14— poner en marcha la campaña el día 15; pues extrañese más, porque cinco de las seis presentaron posibilidades de iniciar una campaña de este tenor el día 15; cinco de las seis. **(Rumores.)** Desde luego, hay que reconocer la profesionalidad de las empresas en este sector; cinco de las seis lo presentaron. Y le voy a decir más, señor Ruiz; esto no está en el expediente administrativo, pero se lo voy a decir. El Gobierno citó a las seis empresas, el jueves y viernes anteriores a que se pusiera en marcha la campaña, para explicarles el objetivo que perseguía, y cinco de esas seis empresas, que lo supieron el viernes anterior a que se iniciara la campaña —cinco, insisto—, fueron capaces de presentar campañas publicitarias de este tenor. He estado a punto de traerme las cinco aquí esta tarde, señor Antero **(el señor Ruiz Ruiz, don Antero: Traíganos a las empresas)**, de ponerle los 15 vídeos y enseñarle las 50 ó 60 maquetas de inserción en medios de comunicación. Si usted quiere, me comprometo a trasladarle las cuatro campañas que presentaron las agencias. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Señorías!

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Camps Devesa): Entonces, no diga usted: qué raro me suena que alguien lo pueda hacer. Alguien, no; cinco, de seis.

Señor Antero, a este Gobierno no puede usted decirle que atenta con su conducta contra el Pacto de Toledo. Hemos hecho un desarrollo leal y responsable del Pacto de Toledo desde que somos Gobierno **(Rumores)**; leal y responsable, desde que somos Gobierno. Hacer una campaña informativa y divulgativa no atenta en absoluto contra el Pacto de Toledo. Otra cosa es que no les guste; pero, contra el Pacto de Toledo, de ningún modo.

Señora Cunillera, quiero empezar la parte que voy a dedicar a su intervención diciéndole que si ha entendido usted que alguna de mis expresiones eran desprecia-tivas para su persona, la retiro inmediatamente; no era esa mi intención, en absoluto. **(La señora Cunillera i Mestres: Muchas gracias.)** Evidentemente, yo creía que era algo sabido que se estaba produciendo la campaña de envío de cartas, porque las están recibiendo más de ocho millones de españoles. Desde luego, tenga

por retirada cualquier expresión en ese sentido. **(La señora Cunillera i Mestres: Muchas gracias.)** Le reitero que, efectivamente, se está produciendo el envío de cartas. El dato del coste no lo tengo, pero me comprometo a remitírselo inmediatamente, puesto que está dentro del presupuesto de este año.

Me dice usted también que hay preguntas y respuestas; pero, luego, sólo me habla de la urgente necesidad y de la agilidad. **(La señora Cunillera i Mestres: No me da tiempo.)** Quiero decirle que a eso ya he contestado, a la urgente necesidad y a la agilidad; valgan las explicaciones que le he dado antes a don Antero Ruiz.

Permítame que le diga, señora Cunillera, que no creo que sean bobadas lo que hacían los gobiernos socialistas en este país, cuando lo hacían bien. No es un calificativo que utilice yo, de todos modos, cuando se hacen las cosas mal. Quede claro, señora Cunillera, que nosotros vamos a seguir cumpliendo con el Pacto de Toledo —como le decía a don Antero Ruiz—, mejorando la estabilidad económico-financiera de nuestro sistema, poniendo dinero en ese fondo de reserva que hoy tiene ya más de 7.400 millones de euros, subiendo las pensiones más bajas por encima del mantenimiento del poder adquisitivo, y todo ello en el marco del desarrollo leal del Pacto de Toledo y con acuerdo social. Y no sólo lo vamos a hacer, sino que también lo vamos a decir; es un derecho que nadie le puede negar al Gobierno.

He empezado mi intervención, señora Cunillera, diciéndole que, si alguna de mis expresiones le había resultado ofensiva, la retiraba inmediatamente. A mí me ha resultado ofensivo que haya utilizado usted el término valenciano como algo malo que existe en este país. Le insto a que lo retire, si ese era su sentido.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Cunillera, para esa cuestión.

La señora **CUNILLERA I MESTRES**: Sí, señor presidente, para esa cuestión muy en concreto.

Nunca de una leridana se podrá decir que usa el valenciano en términos despectivos. Como usted bien sabe, el bon rei don Jaume repobló Valencia con vírgenes leridanas.

El señor **PRESIDENTE**: Se levanta la sesión.

Eran las seis y cincuenta minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

